

ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "CREVIGO S.A."

OTORGA :

FRANCE JOSÉ GODOY RUIZ,

Gerente General de la Compañía "CREVIGO S.A."

CUANTIA :

\$ 149,600.00.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año Dos mil dos, ante mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, *Notario Octavo del Cantón Loja*, comparece, el señor FRANCE JOSÉ GODOY RUIZ, en su calidad de Gerente de la Compañía "CREVIGO S.A.", según se demuestra con la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, vecino de este Cantón, capaz según Derecho para el actual otorgamiento, portador de la cédula de ciudadanía, a quien de conocer doy fe y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato, al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contrato contenido en la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: "CREVIGO S.A.", la misma que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la Compañía "CREVIGO S.A.", legalmente representada por el señor FRANCE JOSÉ GODOY RUIZ, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha doce de Septiembre del año dos mil dos. El otorgante declara ser ecuatoriano,



mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, el veintitrés de Marzo del año dos mil uno, se constituye la **Compañía "CREVIGO S.A."**, con un capital social de Cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, del año dos mil uno, bajo la partida número Trescientos nueve y anotada en el repertorio con el número Un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de Junio del año dos mil uno.- **Dos.-** Los socios de la Compañía: **"CREVIGO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha doce de Septiembre del año dos mil dos, por unanimidad resolvieron el Aumento de Capital el mismo que se lo realice, con compensación de créditos, utilidades del año dos mil uno y con numerario.- **Tres.-** Se adjunta cuadro contentivo de Aumento de Capital, en proporción a sus acciones: parte en compensación de créditos, que suma la cantidad de **Ciento veinticuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;** la reinversión de utilidades del ejercicio económico del dos mil uno, por el valor de **Ciento setenta y un dólares cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América;** y en numerario que suma la cantidad de **Veinticuatro mil ochocientos veintiocho dólares cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América;** más el capital existente de la Compañía, que es la suma de **Cuatro mil cuatrocientos dólares;** el nuevo capital de la Compañía es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** con esta finalidad se procederá a introducir las pertinentes reformas al Estatuto, provenientes del capital suscrito, autorizando al Gerente de la Compañía, otorgar la respectiva escritura pública, para el efecto se procederá a reformar el Artículo Seis de los Estatutos de la Empresa.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de esta escritura, el compareciente, en su calidad de **Representante Legal** de la

Compañía: "CREVIGO S.A." declara: **UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la Compañía: "CREVIGO S.A." y reformado el estatuto en los términos constantes en el acta de Junta General del doce de Septiembre del dos mil dos, en la suma de **Ciento cincuenta y cuatro mil acciones de un dólar cada una.** Se agrega el cuadro contentivo de Integración de Capital, el mismo que forma parte integrante de esta escritura; y, **DOS.-** Reformado el artículo Seis de los Estatutos el mismo que dirá: **ARTICULO SEIS.- El capital social de la Compañía es de Ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.-**

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) Las copias debidamente certificadas de los nombramientos de los señores Presidente y Gerente de la Compañía; b) Copia certificada del acta en la que se resuelve el aumento de capital de la Compañía; c) el cuadro contentivo de la Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario: (f) Dr. Luis Arroyo Cabrera.- Mat. 259-C.A.Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba y acepta en todas y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Illegible.- France José Godoy Ruiz.- Céd. 110246772-5.- Dr. Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja".



DOCUMENTOS



HABILITANTES





Señor.

France José Godoy Ruiz

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "CREVIGO S.A.", en sesión de fecha, veintiocho de Junio del dos mil uno, resolvió elegir a usted, señor France José Godoy Ruiz, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA: "CREVIGO S.A.", de conformidad con los Estatutos Sociales, por el periodo de dos años, con representación legal de la Compañía, a partir de la fecha de Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

La Compañía "CREVIGO S.A.", se otorgó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordoñez, el veintitres de Marzo del año dos mil uno, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, N°01.C.DIC.294 el 6 de Abril del año 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, del año dos mil uno, bajo la partida número: trescientos nueve, y anotada en el repertorio con el número: un mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiocho de Junio del año dos mil uno.

Esperando contar con su aceptación, reitero a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Loja, 28 de Junio del 2001.

Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz
PRESIDENTA

ACEPTACION.- Yo, France José Godoy Ruiz, acepto de manera expresa, desempeñar las funciones de Gerente de la Compañía: "CREVIGO S.A.", elección que me fuera conferida en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintiocho de Junio del año 2001.

Loja, 28 de Junio del 2001

France José Godoy Ruiz.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.
Queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el día 6 de Junio del 2001, bajo la partida No. 309, y anotado en el repertorio con el No. 1513.
Loja, 6 de Junio del 2001.

Dr. Eduardo Ortega Ordoñez
Notario Octavo del Cantón Loja



ACTA N.- 6.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA : " CREVIGO S. A."

En la ciudad de Loja, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil dos, a las catorce horas, en el barrio La Independencia, Avenida 8 de Diciembre s/n sector la Banda, en las oficinas de la Compañía: "CREVIGO SOCIEDAD ANONIMA" se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, Doctora Magna Orlanda Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Licenciada María Luisa Godoy Ruiz, Señor. Manuel Agustín Godoy Ruiz, Licenciada Verónica Paulina Godoy Ruiz, Ingeniera María Leticia Godoy Ruiz, Señor France José Godoy Ruiz, Señor Fabian Vicente Godoy Ruiz; Ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy, Señora Esther Cecilia Villamagua Godoy.

Los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día:

1.- Análisis y resolución sobre Aumento de capital y Reforma del estatuto social de la Compañía, referente al aumento de capital.

La Presidenta de la Compañía Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, una vez que Secretaria constató el quórum reglamentario y formó la lista de los asistentes, con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.- Primer punto del Orden del día.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Se propone por parte del socio señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, aumentar el capital suscrito de la Compañía, con los créditos a que tienen derecho los accionistas, oportunamente cedidos por el señor France José Godoy Ruiz, quién fue propietario de CREVIGO, antes que la misma sea compañía, que a su vez fue producto de la entrega de activos fijos cuyos ITEMS y valores fueron aprobados, recibidos y que constan en el Acta Nro. -Dos de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CREVIGO S: A con fecha treinta de Abril del año 2002 y que suma la cantidad de Ciento veinticuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a Compensación de Créditos, la reinversión de utilidades del ejercicio económico del 2001, por el valor de ciento setenta y un dólares cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en numerario la suma de veinticuatro mil ochocientos veintiocho dólares cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que da un total de Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos dólares que corresponde al Aumento de capital más el capital social de la Compañía Cuatro mil cuatrocientos dólares, con lo que el capital social suma la cantidad de Ciento Cincuenta y cuatro mil dólares, procediéndose por unanimidad a aprobar el aumento y reforma del estatuto en lo concerniente al capital social

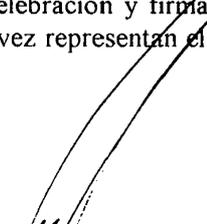


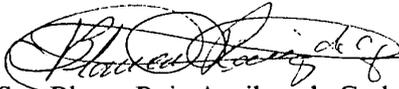
de la Compañía CREVIGO S.A., Artículo Seis el mismo que dirá: "ARTICULO SEIS.- El capital suscrito de la Compañía es de Ciento cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía".

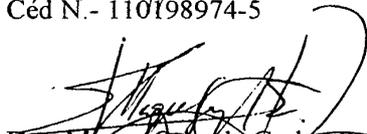
Siendo las diecisiete horas, del día doce de Septiembre del año dos mil dos y habiéndose tratado el punto del orden del día, se da por terminada la sesión.

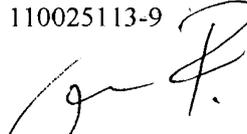
La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

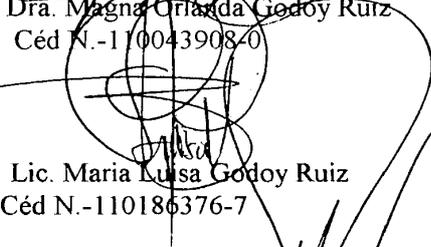

Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz
PRESIDENTA
Céd. N.- 110146161-2


Sr. France José Godoy Ruiz
GERENTE- SECRETARIO
Céd N.- 110198974-5


Sra. Blanca Ruiz Aguilera de Godoy
Céd N.- 110025113-9


Dra. Magna Orlanda Godoy Ruiz
Céd N.-110043908-0


Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz
Céd N.-110060693-6

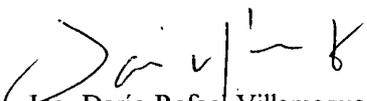

Lic. Maria Luisa Godoy Ruiz
Céd N.-110186376-7


Ing. Maria Leticia Godoy Ruiz
Céd N.- 110245002-8


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
Céd N.-110198974-5

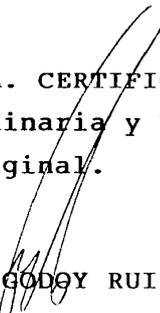

Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz
Céd N.-110246773-3


Lic. Verónica Paulina Godoy Ruiz
Céd N.- 110210347-8


Ing. Dario Rafael Villamagua Godoy
Céd N.- 110271346-6


Sra. Esther Cecilia Villamagua Godoy
Céd N.-110271347-4

FRANCE JOSE GODOY RUIZ, GERENTE DE CREVIGO S.A. CERTIFICA:
Que la presente acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CREVIGO S.A. es autentica a su original.
Loja, 12 Septiembre 2002


FRANCE JOSE GODOY RUIZ
GERENTE.

CREVIGO S. A.

CUADRO CONTENITIVO DE AUMENTO DE CAPITAL												
PARTICIPACIONISTAS				FORMA DE PAGO					NUEVO CAPITAL			
NO.	APELLIDOS	NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	COMPENSAC	UTILIDADES	NUME	Accioner de 1 US \$/L.				
			ACTUAL	SUSCRITO	ION DE	2001	PARO	%	No.	VALOR		
					CREDITOS							
1	Ruiz	Aguilera Blanca	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
2	Godoy	Ruiz Magna Ofrenda	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
3	Godoy	Ruiz Arned Cruz	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
4	Godoy	Ruiz Cruz Amada	600.00	20,400.00	16,990.92	23.38	3,365.70	13.64%	21,000	21,000.00		
5	Godoy	Ruiz Maria Luisa	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
6	Godoy	Ruiz Manuel Agustin	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
7	Godoy	Ruiz Veronica Paulina	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
8	Godoy	Ruiz Maria Leticia	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
9	Godoy	Ruiz France José	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
10	Godoy	Ruiz Fabian Vicente	400.00	13,600.00	11,327.27	15.58	2,257.14	9.09%	14,000	14,000.00		
11	Villamagua	Godoy Danilo Rafael	100.00	3,400.00	2,831.83	3.90	564.27	2.27%	3,500	3,500.00		
12	Villamagua	Godoy Esther Cecilia	100.00	3,400.00	2,831.82	3.90	564.26	2.27%	3,500	3,500.00		
Total			4,400.00	149,600.00	124,600.00	171.49	24,828.51	100%	154,000	154,000.00		
AUMENTO Y FORMA DE PAGO												
Compensación de Créditos							124,600.00					
Utilidades de 2001							171.49					
Aporte en numerario							24,828.51					
Total							149,600.00					
NUEVA CONFORMACION												
Capital social:							Acciones	de 1 \$ CAJ	4,400.00			
Aumento de Capital							Acciones	de 1 \$ CAJ	149,600.00	Aprobado		
Total							154,000.00					



COPIA
 NOTARIA OCTAVA

E. Rosé Buato
 SUPERINTEDECIA
 DE COMPAÑIAS

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración; además certifico que las copias xérox que se adjuntan es fiel copia de su original.

EL NOTARIO,



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8vo DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal, que he dado cumplimiento al contenido del Art. Segundo de la Resolución N°02-C-DIC-1.196 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 19 de Diciembre de 2002.-Loja, Diciembre 27 de 2002.

El Notario,



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8vo DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Edgar Cejudo García, PRESIDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 02-C-DIC-1.196, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No.- 635, y anotado en el repertorio con el No. 3109, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 19 de diciembre del 2002 se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 27 de diciembre del 2002.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA